PREFECTURA
Cotopaxi
Construyamos a una sola voz

Oficio No. GADPC-PREF-2023-269
Latacunga, abril 19, 2023

Asunto: Informe sobre respuestas a Consulta Ciudadana

Recibido
20/04/2023
09h00

Señores
Dra. Isabel Fonseca
Mg. Luis Chillagana
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022
Presente.

De mi consideración:

Reciban un atento y cordial saludo de todos quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi.

Mediante el presente me permito dar atención a su pedido con número de ingreso No. 1243 del 24 de marzo del presente año, y tengo a bien hacerles llegar las respuestas a las Consultas Ciudadanas realizadas en los cantones de Latacunga y La Maná los días 17 y 21 de marzo respectivamente. Las respuestas han sido levantadas y compiladas por el equipo técnico del Gad. Provincial designado para este proceso de Rendición de Cuentas de la gestión institucional del año 2022, el cual está conformado por personal técnico de las diferentes áreas de la institución.

Con el firme compromiso de continuar transparentando la gestión institucional, reitero mis sentimientos de consideración, estima y agradecimiento por ejercer su derecho de participación ciudadana que es de vital importancia en la toma de decisiones de esta administración.

Con altos sentimientos de consideración y estima:

"Construyamos a una sola voz"

20/04/2023

Atentamente,

G.A.D. PROVINCIAL DE COTOPAXI
PREFECTURA

Silvia Bravo Cajas
PREFECTA PROVINCIAL DE COTOPAXI
SB/SM

Adjunto: INFORME CONSULTA CIUDADANA RESPECTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PERIODO 2022

PREFECTURA
Cotopaxi
Construyamos a una sola voz

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME CONSULTA CIUDADANA RESPECTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PERIODO 2022

1.- ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligatorio de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo y de interrelación entre las autoridades y ciudadanía, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, para dar cumplimiento al derecho constitucional y legal del proceso de Rendición de Cuentas.

De conformidad a la Resolución Nº. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en base a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la misma entidad, en los que establece el proceso, cronograma y actividades para la Rendición de Cuentas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi a través de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza se realizan las actividades planificadas para el presente proceso, en el cual consta la realización de la Consulta Ciudadana, que consiste en espacios de encuentro entre el GAD. y la ciudadanía para realizar la consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad en la deliberación pública de rendición de cuentas.

2.- BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Sección segunda
Organización colectiva

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños

ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social.

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

Art. 99.- La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC)

Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las

gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:
1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCS)

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO IX

Art. 33.- La Rendición de Cuentas. – La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente con respecto a la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de todos quienes integran el Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas;
3. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno; y;
4. Informar sobre el accionar de la máxima autoridad y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotopaxi, sobre los programas y proyectos que vienen ejecutando en la provincia y en el sector donde sea delegado.

Art. 34.- Sobre que rendir Cuentas. - De acuerdo al Art.92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Prefecto/a de la provincia deberá rendir cuentas principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo inscrito para el proceso electoral.
2. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial y sus respectivos programas y proyectos.
3. Proforma Presupuestaria, Plan de inversión plurianual, Plan Operativo Anual, Presupuesto participativo correspondiente al año que se refiere la rendición de cuentas.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - RESOLUCIÓN Nº. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 AÑO 2021.

Art.12.- Para Los Gobiernos Autónomos Descentralizados. – Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS[1]

Esta guía, permite conocer el camino más adecuado, simple y pragmático para someter a evaluación de los mandantes los resultados de gestión institucional, ofertas de campaña y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo. En este material se detalla de forma sucinta el procedimiento técnico a seguir, para implementar de manera cotidiana, procesos sostenibles de Rendición de Cuentas con el involucramiento ciudadano.

3.- OBJETIVO GENERAL.

[1] Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. CPCCS, COOPERACIÓN ALEMANA, CONGOPE.

Responder las preguntas realizadas en las Consultas Ciudadanas realizadas en los cantones de Latacunga y La Maná.

4.- RESPUESTAS A LA CONSULTA CIUDADANA

Una vez recibidas las consultas ciudadanas por parte de los delegados de la ciudadanía para liderar este proceso, se dio a conocer las mismas a cada una de las gestiones que llevan los procesos en la institución con el fin de que estas preguntas sean analizadas y absueltas de acuerdo a cada una de sus competencias.

De la misma manera, las consultas que tienen que ver a la gestión institucional han sido analizadas por el equipo técnico asesor y de manera conjunta se han desarrollado las respuestas con el fin de que la ciudadanía conozca de primera mano toda la información que está consultando.

Además, es importante que, a través de ustedes, la ciudadanía conozca de los diferentes canales de información que tiene actualmente el GAD Provincial de Cotopaxi con el fin de transparentar la gestión institucional de manera permanente sin esperar únicamente a reportar la información en el proceso de rendición de cuentas. Estos canales son: página web institucional, redes sociales, radio pública "Cotopaxi".

RESPUESTAS CONSULTAS CIUDADANAS

COMPETENCIA	RIEGO Y DRENAJE
PREGUNTA 1	***¿Qué se realizó en Riego y Drenaje y cómo se regulan las juntas de Agua, y si la Prefectura regula las funciones y deberes económicos de estas juntas de agua?***
RESPUESTA	
Se han realizado los procesos de contratación pública en casi la totalidad de los proyectos COOTAD y Competencia de Riego planificados en el POA, (aproximadamente 92%), además de otras actividades de tipo técnico. La Prefectura coordina aspectos técnicos con las Juntas de Riego, mas no regula ni interviene en asuntos económicos de las mismas.	
PREGUNTA 2	***¿Qué presupuesto ha sido ejecutado y cuál es el proyecto que puede beneficiar a la provincia, como el "Chalupas" más ahora que se ha presentado nuevamente la emergencia del Volcán Cotopaxi?***
RESPUESTA	
Hasta la presente fecha se ha ejecutado el presupuesto de USD 2´000.000 en el proyecto Chalupas. Este proyecto puede beneficiar a la provincia, sin embargo, el costo por hectárea regada es muy alto además de la dificultad de su construcción.	
PREGUNTA 3	***De los proyectos de Riego ¿Cuál ha sido el proyecto más emblemático? Explique el costo/beneficio.***
El proyecto de riego más emblemático se lo considera al Alumies, por el bajo costo por hectárea regada. Gran parte de sus obras, así como las labores de operación y mantenimiento son bajo la modalidad de "convenio", lo que abarata los costos para el GAD Provincial.	
PREGUNTA 4	***¿Cuántos canales de riego se han construido y dónde?***

Anualmente se atiende un promedio de 30 juntas de regantes ya sea con canales revestidos y/o implementación de tuberías. Actividad que se la ejecuta desde el año 2015, bajo el traspaso de las competencias del Gobierno Central a los Gobiernos Provinciales.

COMPETENCIA	FOMENTO PRODUCTIVOY DESARROLLO HUMANO
PREGUNTA 1	***¿Cómo se está desarrollando la tienda en el aeropuerto?***
RESPUESTA	
De acuerdo al PDYOT, en el programa GFPO6-03. FOMENTO DE COMERCIALIZACIÓN JUSTA, SOLIDARIA EN LA BÚSQUEDA DE UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO, se encuentra establecido como meta al año 2022, lo siguiente: Facilitar el acceso a espacios de comercialización a 125 productores y emprendedores vinculados y/o intervenidos por el GAD Provincial para la oferta de productos y servicios locales con expansión a nivel nacional, orientados a compatibilizar la producción local con los requerimientos y exigencias del mercado; y a la recuperación de saberes ancestrales. Es así que la tienda del Aeropuerto "Airport Center en Tababela – Quito", se encuentra desarrollando o funcionando a través de la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre DK Manangemet y el GADPC, mismo que se encuentra actualmente vigente.	
PREGUNTA 2	***Si bien tiene proyectos como: "De la mata a la olla" ¿qué progreso ha tenido la marca Cotopaxi?.***
RESPUESTA	
La marca Cotopaxi es una marca de desarrollo territorial, mediante la cual se identifica a la producción Cotopaxense y la posiciona a nivel local, provincial y nacional. Ésta, fue creada con la participación de los GAD Municipales, la grande y pequeña industria, pequeños productores/ emprendedores, CONAGOPARE, con la finalidad de posicionar el esfuerzo del trabajo de los Cotopaxenses en sus productos, ofertándolos al público en general. El progreso que ha tenido es que la población se encuentra familiarizándose, aceptándola como suya, esto se debe gracias a que se la difunde a través de la fan page y en las tiendas Cotopaxi Kawsay que se encuentran funcionando en Malteria Plaza Latacunga y Airport Center en Tababela – Quito.	
PREGUNTA 3	***¿Cómo se hace el sondeo de los pequeños productores?***
Se realiza a través de las necesidades que ingresan los peticionarios al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, en cuanto a emprendimientos que guardan relación a la comercialización de productos que pertenecen a ejes productivos como: agroindustria, agrícola, manufactura, artesanías, textil, turismo, innovación, metalmecánica, metalurgia. Así también se realiza un sondeo a través del desarrollo de ferias productivas que se efectúan a nivel provincial en los siete cantones de la provincia, en el que permite albergar a los pequeños productores, ser incluidos en la base de datos que se maneja en la gestión y a la vez se les apoya a la difusión y comercialización de sus productos.	
PREGUNTA 4	***¿La Marca Cotopaxi cuánto beneficio ha dejado?***
La Marca Cotopaxi fue creada con el objetivo de dar a conocer la producción cotopaxense, mas no el de generar réditos económicos, pero si apoya de manera directa a los 125 productores que se encuentran bajo	

la cobertura de la marca, incrementando sus ventas y posicionamiento de sus productos o servicios, ya que esta marca genera confianza y pertenencia. Es por ello que en el presupuesto anual designado para el año 2022, se ha considerado la impresión de material de difusión para conocimiento de la población de la Marca Cotopaxi Kawsay.

PREGUNTA 5	***¿Qué resultados se ha dado al seguimiento de la consultoría de turismo contratada?***

La consultoría fue ejecutada y finalizada en el año 2016, de ésta se obtuvo el inventario de los atractivos turísticos de la provincia de Cotopaxi, identificada en los siete cantones e impresa en material promocional, con la finalidad de poner en conocimiento de la población, dicha información hasta el día de hoy ha sido de aporte para el desarrollo de tesis de las diferentes instituciones educativas universitarias como la ESPE, UTC, entre otras. Así mismo, ha sido compartido con los Gobiernos Autónomos Municipales y Parroquiales, para que puedan ofertar los diferentes atractivos que poseen. De la información obtenida de la consultoría, los GADs Municipales y parroquiales han tomado como línea base, para el sustento y elaboración de los diferentes proyectos turísticos que han implementado.

PREGUNTA 6	***¿En Fomento Productivo cuánto se invirtió y cuánto se logró?***

Al año 2022, en el primer trimestre se inició con un presupuesto de USD 1.582.856,70, que en el transcurso del tercero y cuarto trimestre se realizaron reformas presupuestarias, por cuanto se ganó el premio verde con una asignación presupuestaria de USD 309.538,44, siendo beneficiaria la comuna Quinticusig de Sigchos, por cuanto el proyecto se elaboró con documentación de ellos. Adicional a esto, en el tercer y cuarto trimestre existieron reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así también al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública, cambios (formatos contratación pública) que afectaron al avance físico y presupuestario. Por lo cual al año 2022 se tiene una inversión de USD 558.103,62, logrando así:

- 370 Ha. de pasto cultivadas
- 125 espacios de comercialización para productores de la provincia en el que se difunde sus productos.
- 2 productos que se han fortalecido a través del desarrollo de ferias cantonales y parroquiales.
- 10 capacitaciones impartidas en el aprovechamiento y empoderamiento de los recursos turísticos potenciales endógenos en las comunidades de la provincia de Cotopaxi.

PREGUNTA 7	***Del presupuesto general, ¿cuánto va direccionado para el gasto corriente en el sector turístico?, ¿Por qué no se creó la dirección de turismo existiendo el pedido?***

El presupuesto asignado a la Gestión de Fomento Productivo y Desarrollo Humano, en cuanto a la Unidad de Producción, Comercialización y Turismo, corresponde al gasto de inversión, es así que el presupuesto asignado a los proyectos se realiza de acuerdo a las necesidades que emiten los beneficiarios a la máxima autoridad bajo una petición formal, cumpliendo así con la Ordenanza que se maneja denominada " Proyecto de ordenanza para la gestión de programas y proyectos de fomento productivo en la Provincia.

Este pedido se encuentra inserto en las recomendaciones del proyecto de Ordenanza "Creación del Comité de Gestión Turística Provincial, a favor del desarrollo y promoción turística de la provincia de Cotopaxi", misma que fue aprobada en sesión de consejo el 31 de marzo del año 2023 y al existir presupuesto prorrogado, se tiene que esperar a la toma decisión de las nuevas autoridades, las mismas que asignaran presupuesto correspondiente, esto de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma."*

De acuerdo al Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.-*"Programación*

presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior."	
PREGUNTA 8	***¿Por qué en el objetivo estratégico N°6 respecto al desarrollo económico y social de los sectores agropecuarios, agroindustria, manufactura, artesanal, turismo no se incluyó al comercio y a sus aristas?***
RESPUESTA.	
De acuerdo a la normativa legal vigente y a las competencias que lleva el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, se identifica aquello en lo que se puede actuar, como es: Constitución de la República de Ecuador Artículo 263.- Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Literal 6. Fomentar la actividad agropecuaria; y, 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. Código Orgánico de Autonomía y Descentralización establece como competencia del GADP Provincial Artículo 42.- Literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias"; y, en concordancia con el articulo 135 ibidem, "(...) Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores". Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria Capítulos I, II, III y IV. Establecen principios y normas relacionadas con el fomento a la producción, comercialización y abastecimiento agroalimentario, así como la sanidad e inocuidad alimentaria. Por tal razón en el PDYOT de la provincia de Cotopaxi, Objetivo Estratégico 6. "Promover el diálogo de las diferentes culturas, pueblos y nacionalidades, mediante la identificación, recuperación, preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de nuestro territorio, armonizando la convivencia social en alineación a los derechos colectivos", no se ha considerado a los artistas por cuanto la competencia a la que se cumple es fomentarla actividad agropecuaria y fomentar las actividades productivas provinciales, en especial las agropecuarias.	
PREGUNTA 9	***¿Se encuentra bien estructurada La casa de acogida?***
RESPUESTA	
La Casa de Acogida cuenta con una Ordenanza que constituye la norma legal que regula el funcionamiento permanente de la misma y permite sustentar el proyecto en el tiempo. El incremento de los grupos familiares acogidos ha mostrado la visibilidad de la casa, además las mujeres tienen un nuevo proyecto de vida y restitución a los derechos vulnerados en educación, salud, entre otros. La Casa de Acogida Cotopaxi ha mejorado progresivamente con el apoyo de entes gubernamentales y no gubernamentales.	

El tiempo de funcionamiento de la Casa de Acogida Cotopaxi se ha brindado atención especializada en las áreas: Psicología, legal y Trabajo Social a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas que se han acercado voluntariamente o han sido referidas de otras entidades realizando un trabajo individualizado, encaminándolas a un plan de vida donde se resuelvan sus conflictos que permitan dar cambios radicales potencializando seguridad en las mismas y autoestima, desarrollando normas y valores y mejorando su calidad de vida.

En los casos atendidos por el Equipo Técnico de la Casa de Acogida Cotopaxi se ha evidenciado que la mayor problemática identificada es la dependencia económica que existe por parte de las víctimas hacia los agresores, por lo cual la implementación de un proyecto de emprendimiento socio productivo contribuirá a la promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres para el empoderamiento económico, autonomía Integral desarrollando sus capacidades personales, empresariales y asociativas que permita su vinculación a los procesos de desarrollo sostenible y a los espacios de toma de decisiones. Cabe mencionar que durante la atención de las mujeres y sus dependientes se genera gastos extras, emergentes las cuales no están cubiertas en la atención que brindan por parte de las Instituciones contribuyentes (medicamentos, exámenes médicos, deudas entre otras).

PREGUNTA 10	***En La-Maná y Pangua porque lo único que conoce la "Feria de la Mata a la Olla" ¿Acaso Fomento Productivo se reduce a ello?***

RESPUESTA

Fomento Productivo guarda relación a varios ejes de trabajo, es así que, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se encuentra el Objetivo Estratégico 6. "Promover el diálogo de las diferentes culturas, pueblos y nacionalidades, mediante la identificación, recuperación, preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de nuestro territorio, armonizando la convivencia social en alineación a los derechos colectivos".

Es así que, la feria de la "Mata a la Olla", ha sido extendida al cantón la Maná a través de acercamientos e inversión que realiza cooperación internacional, cumpliendo de esta forma con la meta facilitar el acceso a espacios de comercialización a 125 productores y emprendedores vinculados y/o intervenidos por el Gad Provincial para la oferta de productos y servicios locales con expansión a nivel nacional, orientados a compatibilizar la producción local con los requerimientos y exigencias del mercado; y a la recuperación de saberes ancestrales, en el año 2022.

La gestión de Fomento Productivo y Desarrollo Humano, maneja una ordenanza denominada "Proyecto de ordenanza para la gestión de programas y proyectos de fomento productivo en la Provincia de Cotopaxi", la cual detalla en el CAPÍTULO III DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Art. 10 Etapa de preinversión, numeral 1. De la petición. - El o los peticionarios que soliciten la implementación de un proyecto de fomento productivo deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Prefecto/a del GADPC y firmada por el peticionario si es persona natural o por el representante legal si se trata de una persona jurídica, indicando el requerimiento respectivo, adjuntando en caso de disponer el perfil/o proyecto respectivo y los datos del contacto (...).

Al año 2022 se ha considerado una partida presupuestaria denominada "ADQUISICION DE ALAMBIQUES PRIMERA ETAPA PARA CUATRO ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE AGUARDIENTE DEL CANTÓN PANGUA", misma que ha sido solicitada por las Asociaciones ASOPROACR, ASOPAAS, ASOPAN, ASO.AGRO.LA LIBERTAD LAS CAÑITAS bajo documento físico, posee proyecto y su respectivo informe de factibilidad técnico, al cual se le asignado USD 200.320,64 en reforma presupuestaria del cuarto trimestre, se encuentra en etapa preparatoria y se ejecutara en el tercer trimestre año 2023, beneficiando a RAMÓN CAMPAÑA, EL CORAZÓN,MORASPUNGO.

Al no existir más peticionarios que hayan dirigido esta solicitud, no se ha podido considerar más inversión en el cantón la Maná.	
PREGUNTA 11	***¿Cuántos emprendimientos se ha realizado en fomento productivo? LA MANÁ***
RESPUESTA	
Al año 2022, no se ha podido implementar nuevos emprendimientos en el cantón la Maná, por cuanto no existieron peticiones al año 2021, que generen esta necesidad. Sin embargo, existieron peticiones para la vitaminización y desparasitación de animales bovinos, que han sido atendidos, trabajando de manera conjunta con el MAG, ya que el GADPC a través de convenio suscrito dota de medicina veterinaria, para que esta llegue a los peticionarios. En el cuarto trimestre del año 2022, se consideró a través de reforma ubicar recursos económicos para ejecutar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE ALAMBIQUES PRIMERA ETAPA PARA CUATRO ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE AGUARDIENTE DEL CANTÓN PANGUA", mismo que será finalizado en el tercer trimestre del año 2023.	
PREGUNTA 12	***¿Cómo se ha fortalecido el sector turístico de acuerdo al plan de trabajo donde se ofrece el fortalecimiento del sector a través de rutas de productos turísticos? LA MANÁ.***
RESPUESTA	
El plan de trabajo menciona implementación de proyectos turísticos que promocionen atractivos, recursos y rutas turísticas de la Provincia, no se ha podido fortalecer el turismo en el cantón la Maná, por cuanto no existieron peticiones al año 2021, que generen esta necesidad. Considerando que la gestión de Fomento Productivo y Desarrollo Humano, maneja una ordenanza denominada "Proyecto de ordenanza para la gestión de programas y proyectos de fomento productivo en la Provincia de Cotopaxi", la cual detalla en el CAPÍTULO III DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Art. 10 Etapa de preinversión, numeral 1. De la petición. - El o los peticionarios que soliciten la implementación de un proyecto de fomento productivo deberán presentar la siguiente documentación: Solicitud dirigida al Prefecto/a del GADPC y firmada por el peticionario si es persona natural o por el representante legal si se trata de una persona jurídica, indicando el requerimiento respectivo, adjuntando en caso de disponer el perfil/o proyecto respectivo y los datos del contacto (...).	
PREGUNTA 13	***¿Qué se ha logrado con los Grupos vulnerables?***
RESPUESTA	
Mediante los proyectos detallados en el siguiente cuadro se ha atendido a un amplio grupo de personas que se encuentran dentro de los Grupos de Atención Prioritaria.	

PROYECTO	ACTIVIDAD (NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA)	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
Identificación, revalorización, implementación de la cultura: expresiones culturales, los saberes ancestrales, el *patrimonio tangible e intangible* y la memoria social de los pueblos en la parroquias rurales urbanas y periurbanas de los pueblos	FORMACION DE PROMOTORES DE DANZA Y MUSICA Y TALLERES PARA OTRAS EXPRESIONES DE ARTE Y ARTESANIAS .	300	SI
Reducción de la violencia contra la mujer en Cotopaxi mediante capacitación a mujeres , hombres , niños, niñas que conlleve a una vida libre de violencia	SERVICIO DE LOGISTICA PARA ENCUENTROS CANTONALES Y PARROQUIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA PROVINCIAL DE MUJERES	420	SI
Fortalecer el servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus dependientes a través de la Casa de Acogida Cotopaxi.	PROYECTOS DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD. SERVICIOS PROFESIONALES	150 familias	SI
Fortalecimiento de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos para la sensibilización y empoderamiento de sus roles.	PROYECTOS DIRIGIDOS A ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE DERECHOS A NIVEL CANTONAL Y PARROQUIAL	40	SI
Fortalecimiento organizacional de mujeres	CAPACITACION A ORGANIZACIONES DE MUJERES EN AREA ORGANIZATIVO POLITICO Y ECONOMICO	150	SI
Reducción de la violencia contra la mujer en Cotopaxi mediante capacitación a mujeres , hombres , niños, niñas que conlleve a una vida libre de violencia	CAPACITACION Y SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NO DISCRIMINACION DE GENERO, PARIDAD Y EMPODERAMIENTO PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	330	SI
Promoción del deporte y la recreación con fuente para una vida sana "COTOPAXI VIVE EL DEPORTE Y LA RECREACION".	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA - RECREATIVA PARA UNA VIDA SALUDABLE A NIVE CON LA PARTICIPACION DE LAS PARROQUIAS	2500	SI
Fortalecimiento de centros parroquiales de práctica deportiva recreativa con NNA.	GESTION CULTURA DEPORTIVA SERVICIOS PROFESIONALES	2000	SI
Fortalecimiento de centros parroquiales de práctica deportiva recreativa con NNA.	CONTRATACION DE GESTORES DE CULTURA DEPORTIVA	2000	SI
Fortalecimiento de centros parroquiales de práctica deportiva recreativa con NNA.	DOTACION DE UNIFORMES PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RCREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL SECTOR RURAL	2000	SI
Fortalecimiento de centros parroquiales de práctica deportiva recreativa con NNA.	ADQUISICION DE BIENES DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL GADPC	2000	SI
Fortalecimiento de la nutrición infantil de niños y niñas de 0 a 6 años en situación de desnutrición mediante el consumo de proteínas, vitaminas y mineral con la activa participación de la familia e instituciones rectoras de la política pública.	SERVICIOS PROFESIONALES NUTRICIONISTA PARA LA IMPLEMENTACION DE DEL PROGRAMA FAMILIAS SALUDABLES/SINCHI AYLLUKUNA FF: COOTAD	300	SI

COMPETENCIA	AMBIENTE
PREGUNTA 1	***¿Cuál es la obra más trascendente en la protección, costos y ejecución?***
RESPUESTA	
La obra más trascendente en protección en el año 2022, es la ejecución del proyecto de Adquisición de materiales para la protección y conservación de los recursos naturales existentes en el ecosistema páramo, ubicado en la comunidad Yanaturo de la parroquia Zumbahua del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, con un costo de USD18.245,00, con el cual se dota de postes de cemento y alambrado púa que son entregados a la comunidad para el cercado de páramos, previniéndose de esta manera el acceso de animales de pastoreo y la compactación del suelo que seca las fuentes de agua.	
PREGUNTA 2	***¿Cuántas plantas se han producido en los Viveros forestales?***
RESPUESTA	
El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi ha implementado como herramienta de conservación la producción de especies nativas en el vivero forestal del Centro de Capacitación y Formación Putzalahua, ubicado en Tunducama, Parroquia Belisario Quevedo del cantón Latacunga, a partir de este año 2022 se produjeron más de 135.000 plantas entre Acacia, Alisos, Álamo plateado, Sauce, Azahares, Malva, Retamaliso, Supirrosa, Pumamaqui, Arrayan, entre otros. Actualmente se han producido 81.470 plantas nativas durante los 3 primeros meses de este año.	
PREGUNTA 3	***¿Qué se ha planteado para reducir la contaminación en pequeñas empresas y propiedades?***
El Gobierno Autónomo Descentralizado e la Provincia de Cotopaxi acreditado como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAA) en el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), se ha planteado como estrategia para reducir la contaminación ambiental la aplicación de mecanismo de control y seguimiento a obras, proyectos o actividades, regularizadas o no ambientalmente y que se desarrollan en la provincia de Cotopaxi, levantando procesos administrativos sancionatorios a quienes no cumplen con la legislación ambiental aplicable.	
PREGUNTA 4	***¿Cuál es el presupuesto ejecutado, y qué se ha realizado para educar, mejorar, conservar las reservas forestales?***
El monto contratado en el año 2022 es de USD 115.168,57, divididos en proyectos de ferias ambientales, adquisición de materiales de construcción para la conservación y manejo integrales territoriales de páramos, bosques y humedales, así como levantamiento de información de actividades, obras o proyectos que se desarrollan en la provincia, además de proyectos de regularización ambiental como operadores de proyectos. Para educar a la población se han realizado campañas de educación ambiental tanto en la prevención y control de calidad ambiental como en mecanismos de forestación y reforestación, procurando la mejora del ecosistema, de igual manera para conservar las reservas forestales actualmente se ha suscrito un documento de apoyo interinstitucional entre el Gobierno Provincial y el Ministerio del Ambiente quien dotará de semillas recolectadas en áreas protegidas para que sean reproducidas en el vivero, garantizando así la variabilidad genética de nuestras especies.	
PREGUNTA 5	***No hay proyectos de reforestación (Los Laureles - Pangua Moraspungo)***

La región subtropical de la provincia de Cotopaxi presenta condiciones geográficas, de humedad y temperatura particulares que permiten la regeneración natural de zonas degradas o deforestadas, en donde se busca establecimiento de especies propias del sitio, sin embargo y ante la solicitud reiterada de plantas por parte de la población se ha considerado en el Plan Anual de Contratación la creación de un vivero forestal en el cantón La Maná.	
PREGUNTA 6	***Necesitan proyectos de forestación cuidado del medio ambiente y se realice el control de la minería (Los Laureles-Pangua-Moraspungo)***
Ante la solicitud reiterada de plantas por parte de la población se ha considerado en Plan Anual de Contratación de un vivero forestal en el cantón La Maná. La Constitución de la República del Ecuador del 2008, establece en su Art. 313, lo siguiente: "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.." "Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, **los recursos naturales no renovables**, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley..." (Énfasis agregado). Al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi no se encuentra acreditado como autoridad ambiental competente para realizar el control y seguimiento a las actividades mineras realizadas en Los Laureles-Pangua, Moraspungo siendo competencia exclusiva del Estado al ser un sector estratégico la administración, regulación y control de **los recursos naturales no renovables**, sin embargo como Autoridad Provincial siempre se estará vigilante de que prevalezcan los derechos ciudadano y de la naturaleza brindando la asistencia técnica necesaria en todos los casos.	
PREGUNTA 7	***¿Qué proyectos pueden facilitar para forestación? La Maná.***
Ante la solicitud reiterada de plantas por arte de la población se ha considerado en el plan Anual de Contratación la creación de un vivero forestal en el cantón La Maná.	
PREGUNTA 8	***¿Se logró posicionar a la provincia como referente en medio ambiente?***
Si, se logró posicionar a la Provincia como referente en medio ambiente, pues ha mantenido la acreditación como Autoridad de aplicación responsable por más de 7 años, además ha incrementado su rango de acción suscribiendo el convenio de autorización de gestión concurrente de competencias exclusivas de calidad ambiental entre el Ministerio del Ambiente, agua y transición ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi acreditado como AAAr ante el SUMA.	

COMPETENCIA	TALENTO HUMANO
PREGUNTA 1	***¿Se ha contratado nuevo personal?***
RESPUESTA	
De acuerdo a la planificación de Talento Humano, en relación con el año 2021 en el cual se cerró el fiscal con 517 servidores públicos, para el año 2022 se contrató nuevo personal en las vacantes planificadas terminando el ejercicio fiscal 2022 con 524 servidores públicos que representa un incremento del 1% en personal tanto en el área administrativa, técnica y operativa.	
PREGUNTA 2	***¿Es suficiente el personal que existe actualmente?***
RESPUESTA	

De acuerdo a las plantillas de talento humano que remitió cada gestión sobre su equipo de trabajo que está sujeto a los productos que debe cumplir cada una de ellas con base en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADPC, me permito indicar que cada una de las gestiones cuenta con el personal que requirieron, sujetas a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la institución

COMPETENCIA	PLANIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA.
PREGUNTA 1	***Planificación y Ordenamiento Territorial. El cumplimiento en este aspecto es del 0% ¿Cuál fue la razón por la cual no se cumplió?***
RESPUESTA	
Debido a que son valores que no estaban asignados específicamente a una actividad o que se encontraban con algunas limitaciones, como los siguientes: El presupuesto de Planificación del 2022, fue de USD 80.000,00; de los cuales: ❖ USD 6.000,00 se encuentran comprometidos en una Capacitación del PEI, que se encuentra en un proceso legal. ❖ USD 20.000,00, fue asignado para el pago de servicios profesionales, para diseñar un Modelo de Gestión intercultural; los mismo que fueron financiados con una partida de la Gestión de Talento Humano. ❖ USD 54.000,00, está asignado a la contribución del Consorcio Andino para la "Siembra y Cosecha del agua", los mismos que por cambio de la máxima autoridad estuvieron pendientes de pago, al haberse posicionado la nueva presidenta del CASCA, se solicitó la certificación y pago en el presente año 2023.	
PREGUNTA 2	***¿Qué estrategias se tiene ante una posible erupción del volcán Cotopaxi?***
RESPUESTA	
❖ El GADPC cuenta con el PLAN MULTIAMENAZAS RESPONDEC- GADPC El Plan de Respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotopaxi – RespondEc – GAD Cotopaxi, tiene una organización modular que facilita su modificación y adaptación, mantiene una estrecha relación con el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres - RespondEc del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Permite a las estructuras del GAD Provincial de Cotopaxi organizar la atención de desastres y emergencias en función de sus competencias y responsabilidades.	

GESTIÓN	ADMINISTRATIVA
PREGUNTA 1	***¿Se conoce cuánto de combustible consume una volqueta, una cargadora, una gallineta y tractor por hora de trabajo?***
RESPUESTA	

- Cabe indicar que el consumo de combustible en los vehículos y maquinarias solicitados varía de a los siguientes parámetros: lugar de trabajo, marca, modelo y años de fabricación; para lo cual se ha diagnosticado un consumo estándar en condiciones normales según la marca.

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA DEL GADPC, POR MARCA:

N°	VEHICULOS/MAQUINARIAS	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Volqueta Hino (7m3)1-5	GH1JGSD	2002	12,50	Km/gl
2	Volqueta Hino (7m3)6-11	GH1JGSD	2006	12,50	Km/gl
3	Volqueta Hino (7m3) 12-13	GH1JGSD	2008	12,50	Km/gl
4	Volqueta Hino (7m3) 14-17	GH1JGSD 7.7 2P4X2TM DIESEL	2015	12,50	Km/gl
5	Volqueta Hino (12m3) 1-3	FS1ELSD AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL	2015	10,20	Km/gl
6	Volqueta Hino (7m3)18	GH1JGSD 7.7 2P4X2TM DIESEL	2017	12,50	Km/gl
7	Volqueta Hino (7m3)20-24	GH8JF7D AC 7.7 2P4X2TM DIESEL CN	2019	12,50	Km/gl
8	Volqueta Kodiak (7m3)1-2	KODIA 157E	2004	12,50	Km/gl
9	Volqueta Kodiak (7m3)3-4	KODIA 157E	2006	12,50	Km/gl
10	Volqueta Nissan (7m3)1-10	PKC212EHLB	2010	12,50	Km/gl
11	Volqueta internacional (7m3)1-7	HVCAC8.92P4X2 TM DIESEL	2021	12,50	Km/gl
12	Volqueta Sinotruck (7m3)1-6	HOWO T5G ZZ3187N361GC1 AC 6.9 2P 4X2 T	2022	13,00	Km/gl

TANQUEROS Y VEHICULOS PESADOS

N°	VEHICULOS PESADOS	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tanquero Nissan 1-3	PkC212mhlb	2010	12,50	Km/gl
2	Tanquero Hino 1-2	GH8JM7A-XG3 AC 7.7 2P 4X2 TM DIESEL CN	2019	12,50	Km/gl
3	Tanquero Internacional 1-4	HV CAC 8.9 2 P 4X2 TM DIESEL	2021	10,20	Km/gl

4	Tracto Camión Hino y Cama Baja N°1	SS1EKVA	2009	12,00	Km/gl
5	Plataforma Hino 700	FS1ESSA AC 12.9 2P 4X4 TM DIESEL	2015	12,50	Km/gl
6	Plataforma internacional	Workstar 7600T AC 11.0 2P 6X4 TM DIESEL	2021	9,80	Km/gl
7	Tracto Camión Hino y Cama Baja N°2	SS1EKSA AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL	2015	12,50	Km/gl
8	Tracto Camión Internacional y Cama Baja	Workstar 7600T AC 11.0 2P 6X4 TM DIESEL	2021	9,80	Km/gl
9	Bus Internacional	4700 FE250 HP 7,6 4X2 TM DIESEL	2019	12,00	Km/gl
10	Camión Internacional + Equipo Bachadora	DURASTAR 4300C AC 7.6 2P 4X2 TM	2019	17,00	Km/gl

TRACTORES

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tractor Komatsu N° 4	D-65ª	1972	5,00	GL/h
2	Tractor Komatsu	D-65EX-16	2012	4,50	GL/h
3	Tractor Komatsu D-65EX-16 N°2	D-65EX-16 001	2021	4,50	GL/h
4	Tractor New Holland D170 N° 1	D170	2007	6,50	GL/h
5	Tractor New Holland D180 N° 2 Y 3	D180	2009	6,50	GL/h

MOTONIVELADORAS

N°	MAQUINARIA PESAD	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Moto CAT N° 6	140G	1980	3,50	GL/h
2	Moto Komatsu N| 1y 2	GD555-3ª	2005	3,10	GL/h
3	Moto Komatsu N°3	GD555-5	2018	3,10	GL/h
4	Moto Komatsu N° 4	GD5555	2021	3,50	GL/h
5	Moto Komatsu N° 5-6 y 7	GD5555	2021	3,50	GL/h
6	Moto New Holland N°1-2-3-4-5-6	RG170.B	2009	3,00	GL/h
7	Moto John Deere N°1-2	670G	2014	3,10	GL/h
8	Moto John Deere N°3-4	670G	2016	3,10	GL/h

PALAS GARGADORAS

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Pala Cargadora Daewoo N° 1y2	MEGA 250-V	2005	2,30	GL/h

2	Pala Cargadora CAT 1-2-3-4	938H	2008	2,30	GL/h
3	Pala Cargadora Komatsu N° 1	WA320-6	2021	2,30	GL/h

MINI CARGADORAS

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Minicargadora Bobcat NP 1 y 2	S630	2011	2,45	GL/h
2	Minicargadora Bobcat N° 3	S590	2018	2,45	GL/h
3	Minicargadora Bobcat NP 4 y 5	S590	2022	2,45	GL/h
4	Minicargadora John Deere	320E	2014	3,00	GL/h

RETROEXCAVADORAS (GALLINETAS)

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Retroexcavadora New Holland NP 1-2-3	895.B	2009	1,60	GL/h
2	Retroexcavadora Komatsu NP 1-2-3	WB97R-5EO	2021	1,50	GL/h
3	Retroexcavadora Komatsu N°4	WB97R-5EO	2022	1,50	GL/h
4	Retroexcavadora Caterpillar N° 1	416E	2014	2,50	GL/h

RODILLOS

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Rodillo Dynapac N° 1 y 2	CA250	2014	1,50	GL/h
2	Rodillo Dynapac N° 3 y 4	CA2500D	2016	1,50	GL/h
3	Rodillo Hamm N° 1 y 2	3411	2018	1,50	GL/h
4	Rodillo Hamm N° 3 y 4	HAMM MAQ. 3411	2021	1,50	GL/h
5	Rodillo HAMM (TANDEM LISO)	HD 14 VT	2021	0,75	GL/h

EXCAVADORAS HIDRÁULICAS

N°	MAQUINARIA PESADA	MODELO	AÑO	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	Excavadora Hidráulica Komatsu N° 1	PC200LC-8	2007	3,50	GL/h
2	Excavadora Hidráulica Komatsu N° 2	PC200LC-8	2008	3,50	GL/h
3	Excavadora Hidráulica Komatsu N° 3-4-5-6	PC200LC-8	2010	3,50	GL/h
4	Excavadora Hidráulica Komatsu N° 7	PC200LC-8MO	2017	3,50	GL/h
5	Excavadora Hidráulica Komatsu N° 8	PC300LC-8	2018	7,00	GL/h

6	Excavadora Hidráulica John Deere N° 1-2-3	210G	2014	4,00	GL/h
7	Excavadora Hidráulica John Deere N° 4 y 5	210GLC	2016	4,00	GL/h
8	Excavadora Hidráulica Doosan N° 1	DX225LCA	2016	5,50	GL/h

COMPETENCIA	COMUNICACIÓN
PREGUNTA 1	***¿Qué alcance tiene Radio Cotopaxi y cuáles son los beneficios?***
RESPUESTA	

- Radio Cotopaxi es la Radio Pública de la Prefectura, mantiene su cobertura en dos frecuencias 106.9 para los cantones de Latacunga, Saquisili, Pujili, Sigchos, San Miguel (Salcedo) Pillaro, Ambato, Tisaleo, Cevallos y Quero y la frecuencia 89.5 para los cantones La Maná y Pangua en el Subtrópico de Cotopaxi.

- Cuenta con un espacio en español y kichwa permitiendo que la ciudadanía pueda tener un espacio de opinión para conocer las necesidades, emprendimientos, organización; y con un tarifario accesible a los diferentes sectores desde la ciudadanía hasta la empresa pública, privada y emprendedores.

COMPETENCIA	PATRONATO PROVINCIAL
PREGUNTA 1	***¿Dentro del Patronato Provincial que logros se han obtenido?***
RESPUESTA	

La institución se encuentra realizando diferentes tipos de proyectos que ayuda a los grupos prioritarios de la Provincia de Cotopaxi, es así que dentro de los logros se alcanzados por la entidad en el año 2022 se encuentran:

- Atención de salud preventiva en el Centro Médico Intercultural con un total de 9.512 personas.
- Atención a niñas y niños de 3 meses de edad a 3 años en los Centros de Desarrollo Infantil con un total de 352.
- Atención en el hogar de personas con capacidades especiales con un total de 90 personas.
- Capacitación en gastronomía y belleza con un total de 110 personas.
- Entrega de raciones alimenticias para las personas de bajos recursos económicos, adulto mayor y personas con capacidad especial con un total de 228 personas.

- Todos los programas y proyectos desarrollados por la institución se encuentran establecidos en el Plan Anual Operativo que son aprobadas por el Directorio del PPGAPC.

- Los anexos y documentos que justifican el número de atenciones realizadas por la institución se encuentra reposando en el archivo de las diferentes unidades.

COMPETENCIA	OBRAS PÚBLICAS

PREGUNTA 1	***¿Cuánto* fue el presupuesto de vías rurales y cuáles fueron las vías solucionadas, cuales no y por qué? Y si todo el presupuesto fue cumplido**
RESPUESTA	
Respecto a la Unidad de Mantenimiento Vial, dichos mantenimientos se los realiza sin un presupuesto referencial asignado, ya que se lo realiza con maquinaria y personal propio de la institución; sin embargo, todas las vías ejecutadas tienen un costo referencial. A continuación, se presenta un resumen del mantenimiento vial a nivel de la Provincia:	

CANTONES	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN USD
LATACUNGA	12 parroquias y sus comunidades rurales	Mantenimiento, reconformación, limpieza, hidratación y compactación de la via.	224 km	73.985,47
SAQUSILI	3 parroquias y sus comunidades rurales		105 km	91.282,92
PUJILI	6 parroquias y sus comunidades rurales		151 km	66.441,21
SALCEDO	4 parroquias y sus comunidades rurales		119 km	57.112,17
SIGCHOS	5 parroquias y sus comunidades rurales		170 km	85.841,34
LA MANA	4 parroquias y recinto rurales		130 km	81.712.64
PANGUA	4 parroquias y recintos		174 km	63.258,22
TOTAL DE KM			1073 km	
TOTAL DE INVERSIÓN				519.633,97

AÑO 2022		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	**VALOR**	**ESTADO**
ASFALTADO DE LA VIA PILACOTO HASTA LA VIA ASFALTADA A SAQUISILI. PARROQUIA GUAYTACAMA CANTON LATACUNGA	175,715.45	EJECUCIÓN DE CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA SIGCHOS – ISINLIVI (PRIMERA ETAPA)	520,108.49	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA E35-BARRIO ROMERILLOS HASTA CURIQUINGUE". PARROQUIA PASTOCALLE. CANTÓN LATACUNGA. PROVINCIA COTOPAXI	450,762.83	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LAS VIAS SOBRE BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PARA LA PROVINCIA	181,551.16	CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA FAE - BELLAVISTA - PUENTE DE ALAQUEZ	563,530.77	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE VIA DESDE PASUBULLO HASTA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD LA COCHA. PARROQUIA ZUMBAHUA. PUJILI	320,735.09	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA SAN IGNACIO HASTA LOS LÍMITES DE LA COMUNIDAD QUINTE SAN ANTONIO. PARROQUIA TOACASO. LATACUNGA	402,857.14	CONTRATO SUSCRITO
ASFALTADO DE LA VÍA JATUNCAMA-SAN FRANCISCO-SAN JOSÉ DE TOACASO. PARROQUIA TOACASO. CANTÓN LATACUNGA	1,016,742.86	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO ILLUCHI HASTA SARAGOSIN", PARROQUIA JUAN MONTALVO CANTÓN LATACUNGA	290,128.28	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
TOTAL COOTAD	**3,922,132.07**	
ASFALTADO DE LA VÍA EL CORAZÓN - LIMITE CON LA PARROQUIA RAMÓN CAMPAÑA. UNIDAD EDUCATIVA PANGUA - BARRIO MULIGUA (BDE)	850,000.00	CONTRATO SUSCRITO
ASFALTADO DE LA VÍA ALPAMALAG DE ACURIOS - ZONA DEL CANAL (BDE)	610,000.00	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA CHAMBAPONGO BAJO - SECTOR CORRIENTE DE LA VÍA CHAMBAPONGO ALTO (BDE)	763,000.00	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA MULALILLO - SAN LUIS PRIMERA ETAPA (BDE)	667,539.44	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA UPC DE PATAIN-LAGUNA DE YAMBO-E35 Y MANTENIMIENTO DE LA VIA E35(PEAJE)- LA DELICIA-PATAIN (BDE)	579,897.90	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA QUE VA DESDE LA PARROQUIA EL CARMEN HASTA EL RÍO MANGUILA, CANTÓN LA MAN (BDE)	709,738.93	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA SAN VICENTE – E35 (BDE)	726,680.42	CONTRATO SUSCRITO
ASFALTADO DE LA VÍA YUGSILOMA – SAN MARCOS – ALÁQUEZ. – SEGUNDA ETAPA (BDE)	444,991.60	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VIA CRUZ LOMA-PUENTE LEITO-CHILLA GRANDE (BDE)	779,984.10	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LAS VIAS SOBRE BASE ESTABILIZADA EN LAS PARROQUIAS GUAYTACAMA JUAN MONTALVO E IGNACIO FLORES CANTON LATACUNGA (BDE)	766,044.16	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
ASFALTADO DE LA VÍA BELLAVISTA – SANTO DOMINGO – CHANCHALO. CANTÓN SALCEDO. PROVINCIA DE COTOPAXI (BDE)	604,000.00	ELABORACIÓN DEL CONTRATO
TOTAL BDE	**7,501,876.55**	

PREGUNTA 2	***¿En qué se basa la falta de planificación en vialidad en el año 2022?***
RESPUESTA	
La planificación para el mantenimiento vial se la realiza cada 15 días en coordinación con la personada delegada para cumplir dichas funciones; es decir, con el profesional Delegado por la Máxima Autoridad. Adicionalmente se cumple con varios pedidos en los que requieren inspecciones, posteriormente se realiza el informe técnico con la maquinaria requerida y de manera primordial, se solicita el respectivo informe y/o permiso ambiental.	

De manera. general, la falta de planificación vial recae en la inexistencia de políticas públicas a largo plazo que permitan implementar proyectos de infraestructura vial de manera ordenada. Por otro lado, se evidencian varios pedidos e incluso duplicados para atender varias vías de la Provincia, lo cual ingresa a una planificación como la descrita anteriormente, considerando el equipo caminero que se encuentra apto para realizar los trabajos solicitados por la población.

PREGUNTA 3	***¿Se solicita que nos indique el presupuesto que está destinado para el mantenimiento vial de la provincia y los cantones en beneficio del transporte?***

RESPUESTA

CANTONES	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	LONGITUD (KM)	INVERSIÓN USD
LATACUNGA	12 parroquias y sus comunidades rurales	Mantenimiento, reconformación, limpieza, hidratación y compactación de la via.	224 km	73.985,47
SAQUSILI	3 parroquias y sus comunidades rurales		105 km	91.282,92
PUJILI	6 parroquias y sus comunidades rurales		151 km	66.441,21
SALCEDO	4 parroquias y sus comunidades rurales		119 km	57.112,17
SIGCHOS	5 parroquias y sus comunidades rurales		170 km	85.841,34
LA MANA	4 parroquias y recinto rurales		130 km	81.712.64
PANGUA	4 parroquias y recintos		174 km	63.258,22
TOTAL DE KM			1073 km	
TOTAL DE INVERSIÓN				519.633,97

PREGUNTA 4	***¿En vialidad a qué precio se compra un metro de hormigón y un metro de asfalto?***

RESPUESTA

Respecto a los precios que constan dentro de la base de datos de la Gestión de Obras Públicas, de acuerdo con las obras contratadas por la Institución, proporcionados por los mismos contratistas en sus ofertas, para el año 2022, consideran un valor aproximado de USD 125,06 para un metro cúbico de hormigón para cunetas (resistencia f'c: 210/cm2) y un valor estimado de USD 6,69 para un metro cuadrado de capa de rodadura (hormigón asfáltico de 5cm de espesor).

.

PREGUNTA 5	***¿Por qué no se da mantenimiento a las vías y los puentes del cantón Pangua y La Maná?***

RESPUESTA

En la Zona del Subtrópico, se informa que en los cantones de Pangua y La Maná, se realiza el mantenimiento vial en base a la planificación proporcionada por la Unidad Zona Subtropical que se encuentra en el cantón La Maná y

considerando el quipo disponible y materiales de construcción con stock en las bodegas de la Institución. Es necesario indicar que se han venido realizando mantenimientos viales continuos en todos los sectores cumpliendo con la planificación enviada desde la zona, con las necesidades de la población.

PREGUNTA 6	***¿Por qué el sector rural de La Maná y Pangua no tienen vías de primer orden (asfaltados de calidad)***

RESPUESTA

De manera general, la falta de planificación vial recae en la inexistencia de políticas públicas a largo plazo que permitan implementar proyectos de infraestructura vial de manera ordenada en el área rural de cada uno de los cantones de la Provincia; sin embargo, se ha venido identificando la necesidad de realizar los respectivos estudios técnicos para el asfaltado de varias vías en dichos cantones, conforme el siguiente detalle:

Descripción	Cantón	Longitud	Presupuesto referencial para la construcción	Estado actual
Estudio para el "Asfaltado de la vía Juan Cobo – Los Laureles de la parroquia Guasaganda"	La Maná	5,00 km	*No definido*	- Sin estudio - Sin asignación del equ técnico - Sin asignación del coordinador
Estudio para el "Asfaltado de la vía El Carmen – Las Manguilas" (segunda etapa)	La Maná	3,68 km	USD 750.000,00 Aprox.	**- Estudio completo** - Falta actualización sal 2023 - No consta en el POA 2
Estudio para la "Construcción del puente sobre el Rio Quindigua - Malqui - Florida de la parroquia Guasaganda del cantón La Maná"	La Maná	-	*No definido*	- Sin estudio - Sin asignación del equ técnico - Sin asignación del coordinador (responsal
Estudio para la "Construcción del puente sobre el Rio Quindigua – La Magdalena de la parroquia Pucayacu del cantón La Maná"	La Maná	-	*No definido*	- Sin estudio - Sin asignación del equ técnico - Sin asignación del coordinador (responsal
Estudio para la "Construcción de un paso de agua tipo ducto cajón en el recinto Manguilita El Triunfo del Cantón La Maná"	La Maná	-	No definido	- Sin estudio - Sin asignación del equ técnico - Sin asignación del coordinador (responsal
"Diseño y construcción de muros de hormigón en la rivera del rio Guapara"	Pangua	-	*No definido*	- Sin estudio - Sin asignación del técnico - Responsable: Ing. G Proaño

7	Diseño de gaviones para el proyecto "Culminación del Asfaltado de la vía La Maná Estero Hondo - Piedadcita"	La Maná	-	*No definido*	- Sin asignación del responsable	

PREGUNTA 7	***Necesitamos maquinarias, partida presupuestaria para construcción de puentes ya que se cayeron 2 puentes en el sector, dragado del río (los Laureles – Pangua Moraspungo).***
RESPUESTA	
Para la reconstrucción de puentes o reforzamientos, es imprescindible contar con los estudios técnicos y el respectivo presupuesto referencial (que se desprende del estudio), hay sea que los trabajos sean realizados por administración directa o mediante un proceso de contratación. Es necesario poner en su conocimiento que, en la actualidad, se ha destinado maquinaria para la habilitación de varias vías en dicho sector.	
PREGUNTA 8	**Por qué las vías Las Manguilas – San Agustín no se ha asfaltado, siendo esta un requerimiento de la sociedad por más de 10 años.**
RESPUESTA	

No.	Descripción	Cantón	Longitud	Presupuesto referencial para la construcción	Estado actual
1	Estudio para el "Asfaltado de la vía El Carmen – Las Manguilas" (segunda etapa)	La Maná	3,68 km	USD 750.000,00 Aprox.	- Estudio completo - Falta actualización salarios 2023 - No consta en el POA 2023

Conforme el detalle expuesto, se cuentan con los estudios técnicos; sin embargo, la normativa de contratación pública establece que dichos estudios deben estar actualizados y además, se debe contar con la respectiva certificación presupuestaria para su contratación.

PREGUNTA 9	**Por qué aún no se ha declarado estado de emergencia al Cantón Pangua y La Maná tras el desbordamiento del río Calope y vía de San Pedro**
RESPUESTA	
De fecha 27 de marzo, la Gestión de Obras Públicas recibe el Memorando Circular Nro. GADPC-PREF-2023-029, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por la Ab. Silvia Bravo Cajas, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, remite a las Gestiones de la Institución, la Resolución Administrativa Nro. GADPC-PREF-SB-2023-008 sobre la Declaratoria de Emergencia Vial, suscrita electrónicamente por la Máxima Autoridad el 24 de marzo de 2023.	
PREGUNTA 10	***Mantenimiento* de la vía donde se hace la captación de Agua (San José del Estero)**
RESPUESTA	

De acuerdo con lo indicado por la Unidad de Mantenimiento Vial, se debe realizar el pedido para el mantenimiento correspondiente, posteriormente se realiza el informe técnico con la maquinaria requerida y a su vez, se solicita a la Gestión de Ambiente el respectivo informe y/o permiso ambiental para la intervención.	
PREGUNTA 11	***Por qué no existe una mejor planificación de maquinaria para dar mantenimiento (San José del Estero)***
En base a la información brindada por la Unidad de Mantenimiento Vial, dicho mantenimiento se lo realizó en el sector de San José de los Esteros en coordinación con la Unidad Zona Subtropical en el año 2022.	
PREGUNTA 12	***Por qué no habido respuesta a la solicitud de mantenimiento de la vía Monte Senay (La Maná)***
RESPUESTA	
De acuerdo con lo indicado por la Unidad de Mantenimiento Vial, se debe realizar el pedido para el mantenimiento correspondiente, posteriormente se realiza el informe técnico con la maquinaria requerida y a su vez, se solicita a la Gestión de Ambiente el respectivo informe y/o permiso ambiental para la intervención.	

PREFECTURA	
PREGUNTA 1	***¿Se ha dado seguimiento a las observaciones emitidas por la Contraloría?***
RESPUESTA	
Se han dado las instrucciones correspondientes y se han remitido los informes aprobados por la Contraloría General del Estado a las Gestiones para que se dé cumplimiento a las Recomendaciones establecidas en cada uno de ellos.	
PREGUNTA 2	***¿Qué medidas se ha brindado ante los hechos de corrupción?***
RESPUESTA	
La Constitución de la República en la SECCIÓN TERCERA: Participación en los diferentes niveles de gobierno: Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. Que, en el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que en los gobiernos autónomos descentralizados conformará un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.	

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 29, establece que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios, o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

En tal sentido a partir de la posesión de la máxima autoridad fue el de aplicar la normativa legal pertinente respecto al fomento de la participación ciudadana y control social, en este contexto se dio cumplimiento a la Ordenanza QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA GOBERNANZA TERRITORIAL INTERCULTURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI "COTOPAXI MARKAPAK JATUN YUYARI "CONSENSO POR EL DESARROLLO DE COTOPAXI", se realizaron las siguientes acciones:

1. Desarrollo de la sesión de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha 22 de noviembre del 2022
2. Desarrollo del taller de Derechos de Participación Ciudadana y Control Social, en el mes de noviembre 2022, dirigida a los representantes de la Asamblea Provincial, a los servidores públicos del GADPC y a la ciudadana general.

La finalidad de estos eventos es empoderar a la ciudadanía para que ejerza sus derechos de participación ciudadana y control social, en su lucha contra la corrupción.

PREGUNTA 3	***¿Se solicita que nos indique el presupuesto que está destinado para el mejoramiento vial de la provincia y los cantones, en beneficio del transporte?***
RESPUESTA	
El monto de USD 38. 891.074,06, se encuentra programado dentro del POA 2022 de la Gestión de Obras Públicas del GADPC, donde se encuentran planificadas actividades y obras (arrastre y nuevas), relacionadas a su competencia de Vialidad.	
PREGUNTA 4	***¿Qué proyectos dejan a la administración entrante?***
RESPUESTA	
Los informes de fin de gestión por cada una de las unidades y departamentos en los que incluirán los procesos pendientes, están siendo preparados por cada uno de los servidores responsables, para ser entregados a la nueva administración.	
PREGUNTA 5	*¿Cuál fue el presupuesto ejecutado en valor, % y en ejecución en cada una de las competencias?*
RESPUESTA	
CONSOLIDADO POA 2022 SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	

GESTIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
POA			
TALENTO HUMANO	USD 9.431.498,93	USD 8.249.020,24	87,46%
ADMINISTRACION GENERAL	USD 9.801.311,88	USD 3.888.915,21	39,68%
SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACION	USD 379.000,00	USD 6.716,58	1,77%
ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIÓN	USD 180.999,60	USD 68.543,64	37,87%
DESARROLLO HUMANO	USD 878.440,00	USD 203.378,66	23,15%
PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	USD 80.000,00	USD 0,00	0,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	USD 1.487.352,69	USD 294.051,81	19,77%
AMBIENTE	USD 787.077,16	USD 33.638,00	4,27%
OBRAS Y ACTIVIDADES PÚBLICAS	USD 38.902.272,97	U 6.854.679,06	17,62%
RIEGO Y DRENAJE	USD 9.991.305,32	US 1.111.072,13	11,12%
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	USD 5.855.991,65	USD 810.763,76	13,84%
EJECUCIÓN TOTAL POA 2022	USD 77.775.250,20	USD 21.520.779,09	27.67%
PRESUPUESTO			
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	USD 1.506.057,08	USD 1.324.968,50	87,98%
EMPRESTITOS	USD 4.376.087,27	USD 3.263.055,78	74,57%
PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	USD 600.000,00	USD 600.000,00	100,00%
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GAD PC2022	**USD 84.257.394,55**	**USD 26.708.803,37**	**31,70%**

Fuente: Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual de las Gestiones del Gad. Provincial de Cotopaxi.

GESTIÓN FINANCIERA

PREGUNTA 1	¿*Cuánto* de presupuesto dispone el GAD Provincial y cuanto se ejecutó?

RESPUESTA

En el año fiscal 2022, según el Balance de Comprobación se registraron contablemente en la cuenta de Activos el valor de 73, 209,542.79 y en la cuenta de Pasivo un monto de 7,535,945.81.

Total, de presupuesto: 84,257,394.55

GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
$6.756.470,33	$4.900.566,13	$6.215.954,56	$4.942.252,57	**31,70%**

GESTIONES	VALOR ASIGNADO 2022 (USD)	LUGARES DE INTERVENCIÓN	METAS ANUALES
COMUNICACIÓN	180.999,60	Latacunga, Salcedo, Pujilí, Saquisilí, Sigchos, La Maná y Pangua	Mantener en operación 1 (una) radio pública. Implementar 3 campañas de comunicación incluido materiales comunicacionales vinculadas al ejercicio de las competencias institucionales en el año 2022. Contar con 1 (un) informativo institucional impreso en el año 2022. Implementar al 70% el Plan de Medios en el año 2022
ADMINISTRATIVA y TICs	8.979.524,21	Provincial	Alcanzar el 80% de satisfacción sobre la calidad del servicio, obra o proyecto implementado por el GADPC, calculado en una muestra de la población, en el año 2022.
FOMENTO PRODUCTIVO	40.000,00	Latacunga Salcedo La Maná	Incrementar el 10% de la superficie de cultivo en los proyectos productivos priorizados e intervenidos por el Gad provincial de Cotopaxi, en el año 2022.
RIEGO Y DRENAJE	0,00		
AMBIENTE	59.000,00	La Maná	Cumplir al año 2022, con el 100% de las medidas ambientales contempladas en los planes de manejo ambiental de las actividades, obras y proyectos de impacto bajo, medio y alto ejecutados por el GADPC.
OBRAS PÚBLICAS	44.902,11	La Maná	Estudios para el análisis y monitoreo de taludes inestables en la vía Guayacán - Guasaganda ff: COOTAD
	12.082,03	La Maná	Asfaltado de la vía los chipes. La Maná ff: CEM
	407.222,79	La-Maná, Pangua, Singchos y Pujilí	"Construcción de pasos de agua (ducto cajón doble celda) en el sector un solo toque, parroquia la matriz, cantón La Maná".

			Construcción de pasos de agua (ducto cajón) doble celda, en la vía Chipe 1 Chipe 2 cantón La Maná.
	311.027,73	La-Maná.	Asfaltado de la vía La Maná - Estero Hondo - Piedadcita - La Maná. Segunda etapa ff: COOTAD
	74.412,66	La-Maná.	Asfaltado de la Guasaganda - Pucayacu. La Maná ff: COOTAD
	1.050.000,00	La Maná	Culminación del asfaltado de la vía La Maná-Estero Hondo-Piedadcita ff: COOTAD
	108.290,30	La Maná	Mejoramiento de la carpeta asfáltica de la vía las juntas La Maná ff: COOTAD
	335.225,00	La Maná	Convenio MOP-GPC asfaltado camino vecinal La Maná El Carmen Manguila. Ff: MOP
	109.504,21	La Maná	Asfaltado La Maná - Estero Hondo - Piedadcita. Primera etapa ff: COOTAD
DESARROLLO HUMANO	863.440,00		Provincial
Total	**12.575.630,64**		

GESTÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

PREGUNTA 1	***¿Por qué no se realiza las veedurías antes, durante y después de las contrataciones?***
RESPUESTA	
Las veedurías ciudadanas son mecanismos de Control Social, mediante los cuales los ciudadanos ejercen su derecho de participación para el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública; y la cual tiene un carácter cívico, voluntario independiente y natural; por lo que las personas quienes deseen integrar las veedurías deben escribirse conforme las disposiciones y normas establecidas en el Reglamento de veeduría ciudadana. Por lo que se puede indicar que el motivo por el cual no se realiza veeduría antes, durante y después de las contrataciones, es por el conocimiento que tiene la ciudadanía en la conformación de veeduría y de efectuarlas, lo que si implica que no sea un contexto el cual sea exigido en la normativa de contratación pública.	

En marco de normativas legales pertinentes, el Gobierno Provincial de Cotopaxi, ha realizado la socialización de las normativas y derechos de participación ciudadanía, con la finalidad que la ciudadanía se empodere y lidere los derechos y acciones para cumplir con los mecanismos establecidos en la Ley de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez recibido el documento con las preguntas ciudadanas, suscrito por la Doctora Isabel Fonseca y Licenciado Luis Chillagana, delegados ciudadanos por parte de la Asamblea de Participación Ciudadanía al Consejo de Planificación, levantadas en las consultas ciudadanas del Cantón Latacunga y del Cantón La Maná, se ha procedido a conformar un equipo técnico multidisciplinario para procesar la información necesaria para dar respuestas a las preguntas de la ciudadanía en cumplimiento a la normativa vigente del proceso de Rendición de Cuentas.

- Los Delegados Ciudadanos por parte de la Asamblea de Participación Ciudadana al Consejo de Planificación, realizaron las Consultas Ciudadanas desarrolladas en el Cantón Latacunga el día 17 de marzo del 2023 y en el cantón La Maná el día 21 de marzo del 2023, levantaron las preguntas de la ciudadanía, las mismas que fueron clasificadas por competencias y que han sido respondidas por cada una de las Gestiones del GAD PC.

- Para el proceso de Rendición de Cuentas, se han cumplido con las fases que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para este proceso; así, en la Fase 1 señala que se debe realizar la Consulta Ciudadana para levantar los temas sobre los cuales la ciudanía solicita se rinda cuentas, cumpliendo a cabalidad esta fase y obteniendo una gran participación de la ciudadanía.

- Se recomienda a la ciudadanía aprovechar y mantener estos mecanismos de participación, que son un derecho constitucional y que son de gran utilidad para lograr que la Gestión Pública sea llevada con transparencia y calidad.

Elaborado Por:

Lic. Martha Pilalumbo
GESTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Lic. Soraya Molina Mg.
TÉCNICA DE APOYO

Aprobado por:

Econ. Maribel Guerrero
DIRECTORA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA